

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación

III.B.750

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. José Luis Redondo del Prado, con último domicilio conocido en Logroño, calle Plaza 1º de Mayo, 6, 2º A, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 27 de Junio de 1990, en el expediente número 229/90, por la que se le sanciona con multa de 75.000 pts, por infracción horario de cierre bar "Zona Cero", advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si este se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente si se publica entre los días 16 y último del mes, y, en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 21 de Agosto de 1990.— El Delegado de Gobierno, José J. Mingo Serrano.

Notificación

III.B.851

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a UARACOS S.A., con último domicilio conocido en Logroño, calle Labradores, nº 16, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 29 de Junio de 1990, en el expediente número 241/90, por la que se le sanciona con multa de 15.000 pts, por infracción horario de cierre bar "Tío Tito", advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si este se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente si se publica entre los días 16 y último del mes, y, en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 21 de Agosto de 1990.— El Delegado de Gobierno, José J. Mingo Serrano.

Notificación

III.B.852

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Rafael Rio Gay, con último domicilio conocido en Logroño, calle Eliseo Pinedo, nº 11, 2º, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 22 de Junio de 1990, en el expediente número 146 y 186/90, por la que se le sanciona con multa de 150.000 pts, por infracción horario de cierre bar "Burger Rios", advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si este se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente si se publica entre los días 16 y último del mes, y, en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 21 de Agosto de 1990.— El Delegado de Gobierno, José J. Mingo Serrano.

Notificación

III.B.853

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Manuel

Vicente Ruiz Hernández, con último domicilio conocido en Logroño, calle Pino y Amorena, 4, 3º derecha, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 320/90, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Company" el pasado día 24 de Junio a las 3,30 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior cuarenta personas efectuando consumiciones."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 22 de Agosto de 1990.— El Delegado de Gobierno, José J. Mingo Serrano.

Notificación

III.B.854

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Juan José López Izquierdo, con último domicilio conocido en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, 3º izda., se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 317/90, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "El Roble" el pasado día 17 de Junio a las 4,26 horas, debiendo haber cerrado a las 3,30 horas, encontrándose en su interior quince personas efectuando consumiciones."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 22 de Agosto de 1990.— El Delegado de Gobierno, José J. Mingo Serrano.

Notificación

III.B.836

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Isidoro Alonso Martínez, con último domicilio conocido en Logroño, calle Escuelas Pías, 22-7º-E, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 25.000 pesetas que le fué impuesta por Resolución de fecha 26 de Junio de 1989, en expediente número 219/89, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 13 de Agosto de 1990, El Delegado del Gobierno, José J. Mingo Serrano.

Notificación

III.B.837

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Raúl Miguel Arlanzón León, con último domicilio conocido en Logroño, calle Industria, 9-4º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 50.000 pesetas que le fué impuesta por Resolución de fecha 18 de Mayo de 1990, en expediente número 185/90, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 13 de Agosto de 1990, El Delegado del Gobierno, José J. Mingo Serrano.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación y requerimiento

III.B.838

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño, C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Angel Hamed de la Calle, quien actualmente resulta desconocido en la localidad de Logroño C/ Gral. Vara de Rey 30.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de Cuentas Corrientes de que el citado deudor es titular.